



**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE  
ESPAÑA DE ESQUI DE FONDO ABSOLUTO FIS  
Temporada 2010/2011**

**Artículo 1.**

El Organizador del Campeonato de España es la Real Federación Española Deportes de Invierno, correspondiendo la organización a la R.F.E.D.I y a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno conjuntamente y tendrá lugar en la estación de CANDANCHU (HUESCA), durante los días **24, 25, 26 y 27 de Marzo del año 2.011.**

**Artículo 2.**

Se disputarán las siguientes pruebas:

**Hombres:**     *Senior-Júnior2- Júnior 1- Master 1 y 2, 10Km. Individual. Técnica Libre salida a Cronometro*

*Senior – Júnio2r –Júnior 1 Master 1 y 2, 15 Km. Individual Técnica Clásica Salida en Masa ( MASS START)*

*SENIOR-JÚNIOR1 Y 2-MASTER1 Y 2:     Relevos Mixtos 3 x 5 Km*

*El primer relevista será Hombre en técnica clásica y el segundo y tercero serán en técnica libre.*

**Damas:**     *Senior-Junior 2- Junior 1- Master 1 y 2, 5 Km. Individual técnica Libre salida a Cronometro*

*Senior-Júnior2-Junior1-Master1 y 2    10Km. Individual Técnica Clásica Salida en Masa ( MASS START)*

*SENIOR-JÚNIOR1 Y 2 –MASTER 1 Y 2:     Relevos Mixtos 3 x 5 Km*

*El primer relevista será Hombre en técnica clásica y el segundo y tercero serán en técnica libre.*



### **Artículo 3.**

Se otorgará el título y Diploma de *Campeón de España*, tanto masculino como femenino, en técnica Clásica y Libre, en las categorías de, Senior, Júnior 2, Júnior 1 y Master tanto en hombres como en damas, y Relevos Mixtos.

Los extranjeros que participen por invitación no optarán al título ni al diploma de campeón de España.

### **Artículo 4.**

Se entregarán medallas a los tres primeros españoles clasificados en hombres y damas, en técnica Clásica y Libre en las categorías de Senior, Júnior 2, Júnior 1 y Master 1 y 2, y Relevos Mixtos.

### **Artículo 5.**

Todo corredor, para poder participar en este Campeonato, deberá haber obtenido la correspondiente Licencia y mantenerla en vigor.

En a las competiciones de *individual*, para conseguir medallas y Diploma de Campeón de España, será necesario que compitan, al menos, equipos o competidores, de *cinco* Federaciones Autonómicas distintas. Y al menos cinco corredores clasificados en cada categoría, al final de la Competición.

Si por cualquier circunstancia, no se pudiera disputar alguna de las categorías, por falta de los requisitos anteriormente citados, se incluirían en la categoría Superior o se unificarían.

En las competiciones de Relevos obtendrán medalla respectivamente de *oro, plata y bronce*, los tres primeros equipos clasificados, teniendo en cuenta:

- *En estas competiciones las Federaciones Autonómicas podrán participar si lo desean con uno o más equipos, en la categoría de Relevos MIXTOS Hombres y Damas absolutos / as.*
- *Todos los equipos participantes podrán optar a medalla, (salvo la especificación del párrafo siguiente), es decir, el podio puede estar formado por mas de un equipo de la misma federación.*

*Si un equipo mixto se sitúa entre los tres primeros clasificados, (Se entiende por equipo Mixto el formado por Competidores de dos o más Federaciones) Se le otorgara un trofeo, sin optar a título ni medalla de campeonato de España.*



### **Artículo 6.**

Las **inscripciones** deberán obrar en poder de la Organización 6 días antes a la fecha del comienzo del Campeonato, cumplimentando los datos que se requieren en el modelo oficial, así mismo se indicará la categoría (Master – nacidos en el año 1970 y anterior, Senior – nacidos en 1.990 y anteriores, Júnior 2 nacidos en los años 1991 y 1992, Júnior 1 – nacidos en los años 1993 y 1994) y el club al que pertenecen.

**Se tendrán que formalizar a través de la página web de la RFEDI**

Para cualquier tema relacionado con la organización de este Campeonato, las Federaciones Autonómicas deberán dirigirse a:

**FEDERACION ARAGONESA DE DEPORTES DE INVIERNO  
C/ PADRE MARCELLAN N ° 15 - 1°  
50018ZARAGOZA  
Telf. : (976) 742968 Fax: (976) 466015**

**Con Copia a:**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO  
C/ BENISODA, 3  
28042 MADRID  
TLF: (91) 3769930 FAX (91) 3769931**

### **Artículo 7.**

Tanto los Delegados de Equipo como los Entrenadores inscritos como tales, no podrán participar en las pruebas como competidores.

Los posibles cambios en la inscripción inicial, deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la Organización.

En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los Delegados de Equipo con el Director de la Competición y el Delegado Técnico.



### **Artículo 8.**

El cupo máximo de participantes por Federación, será:

- **Hombres:** 25 (*entre todas las categorías*)
- **Damas:** 15 (*entre todas las categorías*)

### **Artículo 9.**

Tanto la Organización como las competiciones se registrarán por los *Reglamentos de la Federación Internacional de Esquí (F.I.S.)* y por los de la R.F.E.D.I.

### **Artículo 10.**

*La participación de los Equipos de la Guardia Civil y del Ejército en pruebas de esquí de fondo, estará fuera de los cupos asignados a las Federaciones Autonómicas, por lo que se les considerará como "Federaciones" diferentes.*

### **Artículo 11.**

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Comité Organizador de este Campeonato.

### **Artículo 12.**

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes Invierno designará al Delegado Técnico para este Campeonato.



## REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE FONDO TEMPORADA 2010/2011

### Artículo 1.

El Organizador del Campeonato de España es la Real Federación Española Deportes de Invierno, correspondiendo la organización a la R.F.E.D.I y a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, conjuntamente y tendrá lugar en la estación de **CANDANCHU (HUESCA)**, durante los **días 24 marzo al 27 de Marzo del año 2.011**.

### Artículo 2.

Se establecen las siguientes categorías, tanto en Hombres como en Damas:

- *Infantil I ( nacidos en 1999 y 2000)*
- *Infantil II ( nacidos en 1997 y 1998)*
- **Cadetes ( nacidos en 1995 y 1996)**

### Artículo 3.

Se disputarán las siguientes competiciones:

#### Hombres y Damas:

- *Infantil 1:* 2,5 Km individual en Técnica Libre a cronometro.  
2,5 Km individual en Técnica Clásica salida en masa.
- *Infantil 2:* 5 Km individual en Técnica Libre a cronometro.  
5 Km individual en Técnica Clásica salida en masa

La competición de *Relevos* será de 3 x 2,5 Km tanto para Hombres como para Damas.  
Para la categoría Infantil 1 e Infantiles 2

(Primero/a en Clásico, Segundo y Tercero en Libre o Skating.

Los Equipos de la prueba de *Relevos* Infantiles, podrán estar formados por corredores de las dos categorías, Infantil 1e Infantil 2.



- Cadetes : 5 Km individual en Técnica Libre a cronometro H. y D.  
7,5 Km. Individual en Técnica Clásica salida en masa H.  
5 Km individual en Técnica Clásica salida en masa D.

La competición de *Relevos Mixtos* será de 3 x 5 Km

El primer relevista será hombre, en técnica clásica y el segundo y tercero serán en técnica Libre.

Las competiciones de cadetes se realizaran con los puntos RFEDI para las salidas a crono y en Masa, y para el resto de las categorías por sorteo.

#### **Artículo 4.**

Se otorgará título y diploma de *Campeón de España Infantil 1 y 2*, así como medalla a los tres primeros españoles clasificados, tanto masculino como femenino, en las categorías de Infantiles 1, Infantiles 2 y Cadetes, en técnica Clásica y Libre o Skating

Se otorgará un trofeo al vencedor de la prueba de combinada, que es la suma de clásico y skating, en las categorías de Infantil 1, Infantil 2 y Cadetes, (Hombres y Damas. Para poder optar a dicho trofeo el corredor deberá participar y clasificarse en las dos competiciones individuales.

En las competiciones de *Relevos* obtendrán medallas respectivamente en oro, plata y bronce, los tres primeros clasificados, Infantil y Cadetes Mixtos, teniendo en cuenta lo que sigue:

- *En estas competiciones las Federaciones Autonómica podrán participar si lo desean con uno o más equipos, tanto en la categoría de Hombres como en la de Damas.*
- *Todos los equipos participantes podrán optar a medalla, (salvo la especificación del párrafo siguiente), es decir, el podio puede estar formado por mas de un equipo de la misma federación.*
- *Si un equipo mixto se sitúa entre los tres primeros clasificados, (Se entiende por equipo Mixto el formado por Competidores de dos o más Federaciones) se le otorgara un trofeo, sin optar a título ni medalla de campeonato de España.*



### Artículo 5.

Todo corredor para participar, deberá haber obtenido la correspondiente *Licencia* y *mantenerla en vigor*.

### Artículo 6.

Deberá remitirse lista completa de todos los participantes de cada Federación Autonómica, con indicación de nombres, categorías, fecha de nacimiento y número de Código de corredor, *con seis días de antelación*, a la Organización y a la Real Federación Española Deportes de Invierno.

**Las inscripciones se tendrán que formalizar a través, de la página web de la RFEDI**

**FEDERACION ARAGONESA DEPORTES DE INVIERNO  
C/ PADRE MARCELLAN nº 15, 1ª  
CP 50018 ZARAGOZA**

**TEL. :(976) 742968 FAX: (976) 466015**

**O**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO  
C/ BENISODA, 3  
28042 MADRID**

**TEL: (91) 376 99 30 FAX: (91) 376 9931**

### Artículo 7.

Cada Federación Autonómica tendrá derecho a un Delegado que representará en las reuniones a todos los corredores de su Autonómica.

Los posibles cambios en la inscripción inicial, deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la Organización. En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los Delegados de Equipo con el Director de la Competición y el Delegado Técnico.



El cupo máximo de participantes por Federación, será:

- *Hombres..... 20*
- *Damas... 15*

Lo que haría un total de *35 participantes*.

#### **Artículo 8.**

Tanto la Organización como las competiciones, se regirán por los *Reglamentos de la Federación Internacional de Esquí y de la R.F.E.D.I.*

#### **Artículo 9.**

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité de Organización del Campeonato*.

#### **Artículo 10.**

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará el Delegado Técnico que actuará en este Campeonato.





## REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ DE FONDO LARGA DISTANCIA TEMP. 2010/2011

### Artículo 1.

El Organizador del Campeonato de España es la Real Federación Española Deportes de Invierno, correspondiendo la organización a la R.F.E.D.I y a la Federación Catalana de Deportes de Invierno conjuntamente y tendrá lugar entre las estaciones de Esquí de Lles y Aransa, los días 16 de Enero del año 2.011.

### Artículo 2.

Se disputarán las siguientes pruebas:

- **Hombres:**

<i>Senior</i>	<i>30 Km. Técnica Libre</i>
<i>Júnior 2</i>	<i>30 Km. Técnica Libre</i>
<i>Júnior 1</i>	<i>15 Km. Técnica Libre</i>
<i>Master</i>	<i>30 Km. Técnica Libre</i>
  
- **DAMAS:**

<i>Senior</i>	<i>30Km. Técnica Libre</i>
<i>Júnior 2</i>	<i>15 Km. Técnica Libre</i>
<i>Júnior 1</i>	<i>15 Km. Técnica Libre</i>
<i>Master</i>	<i>30 Km. Técnica Libre</i>

### **NOTA:**

*Cada año se cambiara la técnica a emplear, los años pares se competirá en Libre o Skating y los impares en Clásico. (Excepto este año 2011 que será en Libre)*

*La salida será en Masa, teniéndose en cuenta, que las primeras líneas o filas de Salida, se compondrán según los puntos FIS y RFEDI*

*La R.F.E.D.I se adaptara a las distancias del Comité Organizador de la prueba, y será la R.F.E.D.I. quien distribuya la categoría y sexo en las diferentes distancias, respetando los varemos de máximos y mínimos que marca la F.I.S.*



### **Artículo 3.**

Se otorgará el título y Diploma de *Campeón de España*, tanto masculino como femenino, en técnica Libre, en las categorías de, Senior, Júnior 2, Júnior 1 y Master tanto en hombres como en damas.

Los extranjeros que participen por invitación no optaran al título ni al diploma de campeón de España.

### **Artículo 4.**

Se entregarán medallas a los tres primeros españoles clasificados en hombres y damas, en técnica Libre en las categorías de Senior, Júnior 2, Júnior 1 y Master.

### **Artículo 5.**

Todo corredor, para poder participar en este Campeonato, deberá haber obtenido la correspondiente Licencia y mantenerla en vigor.

En a las competiciones de *individual*, para conseguir medallas y Diploma de Campeón de España, será necesario que compitan, al menos, equipos o competidores, de *cinco* Federaciones Autonómicas distintas. Y al menos cinco corredores clasificados en cada categoría, al final de la Competición.

Si por cualquier circunstancia, no se pudiera disputar alguna de las categorías, por falta de los requisitos anteriormente citados, se incluirían en la categoría Superior o se unificarían.

### **Artículo 6.**

Las **inscripciones** deberán obrar en poder de la Organización 6 días antes a la fecha del comienzo del Campeonato, cumplimentando los datos que se requieren en el modelo oficial, así mismo se indicará la categoría (Master – nacidos en los años 1970 y anteriores, Senior – nacidos en 1.990 y anteriores, Júnior 2 nacidos en los años 1991 y 1992, Júnior 1 – nacidos en los años 1993 y 1994) y el club al que pertenecen.

**Se tendrán que formalizar a través de la página web de la RFEDI**

Para cualquier tema relacionado con la organización de este Campeonato, las Federaciones Autonómicas deberán dirigirse a:

**FEDERACION CATALANA DE DEPORTES DE INVIERNO**  
**C/ BALMES 191-5º - 1º**  
**08006 BARCELONA**  
**Telf. : (93) 4154455 Fax: (93)2378526**



Con Copia a:

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO**

**C/ BENISODA, 3**

**28042 MADRID**

**TLF: (91) 3769930 FAX (91) 3769931**

**Artículo 7.**

Los Delegados de los Equipos formarán parte del Jurado de Competición, si para ello son designados.

Tanto los Delegados de Equipo como los Entrenadores inscritos como tales, no podrán participar en las pruebas como competidores.

Los posibles cambios en la inscripción inicial, deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la Organización.

En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los Delegados de Equipo con el Director de la Competición y el Delegado Técnico.

**Artículo 8.**

El cupo máximo de participantes por Federación, será:

- **Hombres:** 25 (*entre todas las categorías*)
- **Damas:** 15 (*entre todas las categorías*)

**Artículo 9.**

Tanto la Organización como las competiciones se regirán por los *Reglamentos de la Federación Internacional de Esquí (F.I.S.)* y por los de la R.F.E.D.I.

**Artículo 10.**

La participación de los Equipos de la Guardia Civil y Equipos de Montaña del Ejército en pruebas de esquí de fondo, estará fuera de los cupos asignados a las Federaciones Autonómicas, por lo que se les considerará como “Federaciones” diferentes.

**Artículo 11.**

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Comité Organizador de este Campeonato.



## Artículo 12.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes Invierno designará al Delegado Técnico para este Campeonato.



**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA  
ABSOLUTO DE ESQUÍ DE FONDO SPRINT  
TEMPORADA 2010/2011**

**Artículo 1.**

El Organizador del Campeonato de España es la Real Federación Española Deportes de Invierno, correspondiendo la organización a la R.F.E.D.I y a la Federación Catalana de Deportes de Invierno conjuntamente y tendrá lugar en las estaciones de Esquí de **Lles y Aransa**, los días **16 de Enero del año 2.011**.

**Artículo 2.**

Se disputarán las siguientes pruebas Sprint estilo Clásico:

**- Hombres:**            Absolutos Calificación    0,8 a 1,2 Km. individual Clásico

Nota: Las series eliminatorias estarán compuestas por los 16 mejores corredores clasificados.

Absolutos Final            0,8 a 1,2 Km. individual Clásico

**- Damas:**            Absolutas Calificación    0,8 a 1,2 Km. individual Clásico

Nota: Las series eliminatorias estarán compuestas por los 16 mejores corredores clasificados.

Absolutas Final            0,8 a 1, 2 Km. Individual  
Clásico

**Artículo 3.**

Se otorgará título y diploma de Campeón de España Absoluto, tanto masculino como femenino en técnica clásica.

Los extranjeros que participen por invitación no optarán al título ni al diploma de Campeón de España.



#### **Artículo 4.**

Se entregarán medallas a los tres primeros españoles clasificados en Hombres y Damas Absolutos, con licencia de corredor y mantenerla en vigor.

#### **Artículo 5.**

En las competiciones de Fondo Individual, para conseguir medallas será necesario que compitan, al menos, equipos o competidores de *cinco* federaciones Autonómicas distintas, tanto en Hombres Absolutos como en Damas Absolutas.

#### **Artículo 6.**

Todo corredor, para poder participar en este campeonato, deberá haber obtenido la correspondiente licencia de corredor de Esquí de fondo en la temporada 2009 - 2010 y mantenerla en vigor.

#### **Artículo 7.**

Las **inscripciones** deberán obrar en poder de la Organización 6 días antes a la fecha del comienzo del Campeonato, cumplimentando los datos que se requieren en el modelo oficial, así mismo se indicará la categoría. Nota: Teniendo en cuenta, que este campeonato es ABSOLUTO (Master – nacidos en el 1970 y anteriores, Senior – nacidos en 1.990 y anteriores, Júnior 2 nacidos en los años 1991 y 1992, Júnior 1 – nacidos en los años 1993 y 1994) y el club al que pertenecen.

**Se tendrán que formalizar a través de la página web de la RFEDI**

Para cualquier tema relacionado con la organización de este Campeonato, las Federaciones Autonómicas deberán dirigirse a:

**Real Federación Española Deportes de Invierno  
C/ Benisoda, 3  
28042 Madrid  
TEL.: (91) 3769930 Fax: (91) 3769931**



O

**Federación Catalana Deportes de Invierno**  
C/ Balmes nº 191, 5.º 1ª  
CP 08006 Barcelona  
TEL.: (93) 415 55 44  
Fax: (93) 237 85 26

### **Artículo 8.**

Tanto los Delegados de Equipo como los Entrenadores inscritos como tales, no podrán participar en las pruebas como competidores.

Los posibles cambios en la inscripción inicial deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la organización.

En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los delegados de Equipo con el director de la Competición y el Delegado Técnico de la R.F.E.D.I.

### **Artículo 9.**

El cupo Máximo de participantes por federación será:

- **Hombres:** 25 (entre todas las categorías)
- **Damas:** 15 (entre todas las categorías)

La participación de los Equipos de la Guardia Civil y Equipos de Montaña del Ejército en pruebas de esquí de fondo, estará fuera de los cupos asignados a las Federaciones Autonómicas, por lo que se les considerará como "Federaciones" diferentes.



#### **Artículo 10.**

Tanto la Organización como las competiciones se registrarán por los Reglamentos de la Federación Internacional de Esquí (F.I.S.) y por los de la R.F.E.D.I.

#### **Artículo 11.**

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el comité Organizador de este Campeonato.

#### **Artículo 12.**

El comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará al Delegado Técnico para estos Campeonatos.





**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA  
ABSOLUTO DE ESQUÍ DE FONDO TEAM SPRINT  
TEMPORADA 2010/2011**

**Artículo 1.**

Los organizadores del Campeonato de España son: la Real Federación Española de Deportes de Invierno (R.F.E.D.I.) y la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno conjuntamente en la estación de Candanchu (HUESCA), 24 de marzo del 2011

**Artículo 2.**

Se disputarán las siguientes pruebas Team Sprint Clásico:

**- Hombres:**

Team Sprint 2 x 1, 2 Km. Estilo Clásico

Nota: 5 vueltas por cada corredor.

**- Damas:**

Team Sprint 2 C. x 0,8 a 1,2 km. Estilo Clasico

Nota: 3 vueltas por cada corredora.

**Artículo 3.**

Se otorgará título y diploma de Campeón de España Absolutos, tanto masculino como femenino en Team Sprint, técnica Clásica.

Los extranjeros que participen por invitación no optarán al título ni al diploma de Campeón de España.

**Artículo 4.**

Se entregarán medallas a los tres primeros equipos españoles clasificados en Hombres y Damas Absolutos en técnica Team Sprint estilo Clásico, con licencia de corredor en vigor.



En las competiciones de Relevos obtendrán medalla respectivamente de *oro, plata y bronce*, los tres primeros equipos clasificados, teniendo en cuenta:

- *En estas competiciones las Federaciones Autonómicas podrán participar si lo desean con uno o más equipos, en la categoría de Relevos Mixtos absolutos / as.*
- *Todos los equipos participantes podrán optar a medalla, (salvo la especificación del párrafo siguiente), es decir, el podio puede estar formado por mas de un equipo de la misma federación..*
- *Si un equipo mixto se sitúa entre los tres primeros clasificados, se le otorgara un trofeo, sin optar a titulo ni medalla de campeonato de España..*

#### **Artículo 5.**

En las competiciones de Relevos y/o Team Sprint, para conseguir medallas será necesario que compitan, al menos, equipos de *cinco* federaciones Autonómicas distintas, tanto en Hombres como en Damas Absolutos / as.

#### **Artículo 6.**

Todo corredor, para poder participar en este campeonato deberá haber obtenido la correspondiente licencia de corredor de Esquí de fondo y mantenerla en vigor.

#### **Artículo 7.**

Las inscripciones deberán obrar en poder de la Organización 6 días antes a la fecha del comienzo del Campeonato, cumplimentando los datos que se requieren en el modelo oficial, asimismo se indicará la categoría (Master nacidos en el año 1970 y anterior, Senior – nacidos en 1.990 y anteriores, Júnior 2 – nacidos en los años 1991 y1992-, Júnior 1 – nacidos en los años 1993 y 1994) y el club al que pertenecen.

**Se tendrán que formalizar a través de la página WEB de la RFEDI**



Para cualquier tema relacionado con la organización de este Campeonato, las Federaciones Autonómicas deberán dirigirse a:

**Real Federación Española Deportes de Invierno**  
C/ Benisoda, 3  
28042 Madrid  
TEL.: (91) 3769930 Fax: (91) 3769931

O

**Federación Aragonesa Deportes de Invierno**  
C/ Padre Marcellan nº 15, 1  
CP 50018 Zaragoza  
TEL.: (976) 742968  
Fax: (976) 466015

#### **Artículo 8.**

Tanto los Delegados de Equipo como los Entrenadores inscritos como tales, no podrán participar en las pruebas como competidores.

Los posibles cambios en la inscripción inicial deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la organización.

En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los delegados de Equipo con el director de la Competición y el Delegado Técnico de la F.I.S. O de la R.F.E.D.I.

#### **Artículo 9.**

El cupo Máximo de participantes por federación será:

- **Hombres:** 25 (entre todas las categorías)
- **Damas:** 15 (entre todas las categorías)

La categoría absoluta estara formada por: Senior, Júnior 2, Júnior 1, Master 1 y 2 Hombres y Damas y por aquellas categorías inferiores que a criterio de las Federaciones, crean que tienen el nivel suficiente para esta competición



La participación de los Equipos de la Guardia Civil y del Ejército en pruebas de esquí de fondo, estará fuera de los cupos asignados a las Federaciones Autonómicas, por lo que se les considerará como “Federaciones” diferentes.

**Artículo 10.**

Tanto la Organización como las competiciones se regirán por los Reglamentos de la Federación Internacional de Esquí (F.I.S.) y por los de la R.F.E.D.I.

**Artículo 11.**

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el comité Organizador de este Campeonato.

**Artículo 12.**

El comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará al Delegado Técnico para estos Campeonatos.



## REGLAMENTO PARA LOS PUNTOS R.F.E.D.I DE ESQUÍ DE FONDO TEMP.2010/2011

### 1. LAS COMPETICIONES.

- 1.1. Los Puntos R.F.E.D.I., se atribuirán en las competiciones Autonómicas, Nacionales y Campeonatos de España, para las categorías de Master, Senior, Júnior 2, Júnior 1 y Cadetes, hombres y damas.

Sin perjuicio de lo establecido en este punto, la categoría Master podrá ampliarse en más tramos en función de las edades de los participantes, siguiendo las mismas pautas establecidas por la FIS en el Reglamento para corredores Master. Esta ampliación se decidirá por la RFEDI antes del 30 de Junio de cada año, en función de la participación de corredores de esta categoría en la temporada anterior.

#### 1.2 Condiciones previas.

Para la atribución de Puntos R.F.E.D.I., sólo se tomarán en cuenta las competiciones antes indicadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.2.1 Deberán figurar en el Calendario Oficial de la RFEDI.
- 1.2.2 Los Reglamentos para las competiciones de esquí de Fondo en vigor deben ser respetados. (Distancias H.D., M.M. y M.T.)
- 1.2.3 Las inscripciones deberán cursarse en el modelo oficial, figurando en las mismas, nombre, apellidos, edad, número de código y distancia a correr.
- 1.2.4 Las Hojas Oficiales de Resultados se remiten a la R.F.E.D.I., con los requisitos y en el plazo que se indica en el Punto 7. 1.
- 1.2.5 El informe favorable del Delegado Técnico.



### 1.3 Cambios y anulaciones.

1.3.1 Todos los cambios en el Calendario Nacional, relacionados con el lugar de la carrera, su fecha y anulación, así como todo cambio de programa, debe ser inmediatamente comunicado a:

- La Real Federación Española Deportes de Invierno.
- Las Federaciones Autonómicas, y
- Delegado Técnico nombrado

## 2. LOS COMPETIDORES.

2.1 Para la obtención de puntos RFEDI de fondo deberá contar con licencia de corredor en vigor.

2.1.1 Los competidores serán clasificados a efectos de Puntos R.F.E.D.I. a partir de la categoría de Cadetes.

### 2.2 Participación lista puntos RFEDI.

2.2.1 La licencia deberá ser validada antes de la inscripción en la primera competición valedera para puntos RFEDI en la que el deportista participara. Se recomienda validar la licencia al principio de temporada.

2.2.2 Aquellos corredores con Puntos de la temporada anterior, figurarán en la primera Lista de la siguiente temporada.

2.2.3 Para la atribución de los Puntos R.F.E.D.I., solamente contarán aquellos corredores que tengan licencia en vigor.

2.2.4 La licencia deberá estar validada conforme a la normativa de expedición y habilitación de licencias de la RFEDI.



2.2.5 Las altas de licencias que lleguen a la Real Federación Española Deportes de Invierno una vez empezada la temporada, se tomarán en consideración como sigue:

2.2.5.1 Para la obtención de Puntos, a partir de su validación.

2.2.5.2 Sí tuviera Puntos R. F. E. D. I. , La atribución a efectos de calcular la penalización, en el supuesto de clasificarse entre los cinco primeros de la competición, sólo tendrá efecto a partir de la siguiente Lista.

2.2.6 Si un competidor tomara parte en una competición sin tener licencia en vigor, será borrado de la misma a todos los efectos y podrá ser sancionado conforme a la reglamentación vigente.

### 2.3 Listas.

2.3.1 Todos los corredores con un número de código, figurarán por orden alfabético, en una sola Lista para hombres y otra para damas.

Asimismo, se confeccionará otra Lista por orden de puntos (*Ranking*).

### 2.4 Número de Código.

2.4.1 Al corredor que solicite por primera vez una licencia de fondo se le asignará un código R. F. E. D. I. Que será valedero para toda su vida deportiva.

## 3. PERIODO DE VALIDEZ DE LOS PUNTOS R.F.E.D.I

3.1 Los resultados obtenidos en una temporada, permanecerán en vigor durante el periodo de validez de la primera Lista en la temporada siguiente. En las siguientes Listas, se actualizarán los Puntos, en virtud de los resultados de la Lista anterior.

3.1.1 Aquellos corredores inscritos que no tuvieran resultados a lo largo de la Temporada, serán dados de baja en la Lista para el año siguiente.

3.1.2 No obstante lo arriba indicado, si la falta de resultados se debiera por estudios o lesión que le haya impedido participar, se le respetarán los puntos obtenidos en la temporada anterior, aplicándole un recargo del 22% (*mínimo 4 puntos y máximo 14*). Para ello, dichas circunstancias deberán ser acreditadas por su Federación Autonómicas antes del comienzo de la temporada o a partir del hecho, si se tratara de una lesión.



- 3.1.3 Los corredores que sin alguna de las causas antes indicadas sólo obtuvieran UN resultado, se les aplicará el recargo anteriormente indicado a los Puntos conseguidos.

#### 4. MÉTODO DEL CÁLCULO.

##### 4.1 Puntos de Carrera.

Los Puntos de Carrera se establecerán por ordenador o máquina calculadora con memoria. Las fórmulas y los factores para su cálculo se indican en el Anexo núm. 1

##### 4.2 Puntos R.F.E.D.I

Se tendrá en cuenta la media de los DOS mejores resultados obtenidos, desde el comienzo de la temporada hasta la confección de la siguiente lista o listas si la hubiere durante una temporada. Se entiende por resultado la suma de puntos de carrera y la penalización de cada competición.

##### 4.3 Cálculo de penalización en una competición.

4.3.1 Para calcular la penalización de la competición, se considerará lo siguiente:

4.3.1.1 Los cinco primeros competidores clasificados en la competición.

4.3.1.2 Se consideraran los puntos R.F.E.D.I de los cinco primeros clasificados, se tomaran (4.3.1.1.) Los puntos de los tres mejores corredores, con puntos se sumaran y se dividirá por 3,75. Esta será la penalización de la carrera.

4.3.1.3 Si hay menos de tres competidores con puntos R.F.E.D.I entre los cinco primeros de la lista de resultados, o si los puntos están por encima del valor máximo especificado a continuación, los competidores recibirán el valor máximo siguiente:

-176 para las competiciones con salida de intervalos

-264 para las competiciones de sprint y persecución con interrupción

-308 para las competiciones de salida en masa y competiciones de persecución sin interrupción.





4.31.4 Si dos o varios competidores empatan en el quinto puesto, tres o más empatan para el cuarto, etc. Los esquiadores con los mejores puntos R.F.E.D.I. serán utilizados en el cálculo de la penalización.

4.3.1.4 Si la penalización calculada es superior a la penalización mínima, la penalización calculada se aplicará a la competición.

4.3.1.5 Si la penalización calculada es menor que la penalización mínima, se aplicará esta última a la competición.

## 5. COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE PUNTOS R.F.E.D.I DE FONDO.

5.1 Las siguientes informaciones figurarán en las Listas de Puntos:

5.1.1 El período de validez de la Lista.

5.2 Las competiciones válidas celebradas por orden cronológico y la penalización aplicada a las mismas, así como las no evaluables con indicación del motivo de su anulación.

5.3 Los competidores con Puntos figurarán por orden alfabético en una sola Lista para hombres y otra para damas, incluyendo el año de nacimiento y sus Puntos. Así como su categoría mediante las iniciales, S, M 1, M 2, J1, J2, C. indicativas de las mismas. Los corredores Cadetes que pasen a la categoría de Júnior, pasarán sin puntos.

5.4 Igualmente se establecerá otra Lista por orden de Puntos (Ranking). Una para hombres y otra para damas. En ambas Listas (alfabética y ranking) figurará el número de código del atleta.

## 6. VALIDEZ DE LAS LISTAS.

6.1 En la primera Lista, antes del comienzo de la temporada de competición, se indicará el número de Listas que se formalizarán durante la misma y sus plazos de validez,

6.2 El cálculo de las penalizaciones se hará sobre la Lista en vigor.

6.3 Plazo para reclamaciones:



En caso de reclamación relacionada con la primera Lista de Puntos, las Federaciones Autonómicas se dirigirán a la Real Federación Española en el plazo de los quince días posteriores al recibo de la misma, Las reclamaciones que lleguen transcurrido dicho plazo no serán aceptadas.

## **7. PRESCRIPCIONES PARA EL ORGANIZADOR Y EL DELEGADO TÉCNICO.**

7.1 Para que una competición sea válida para puntos RFEDI deberá remitirse la siguiente documentación a la RFEDI.

7.1.1 Por el Organizador: Hojas de Resultados Oficiales Mediante el proceso informático habilitado.

En cualquier caso las Listas de Resultados se ajustarán al modelo indicado y con los Puntos de Carrera calculados.

También remitirán el cálculo de la penalización de la prueba, bien en el impreso oficial o bien similar, si el cálculo de la penalización se hizo por ordenador.

Ambos documentos deberán venir rubricados por el Director de la Prueba y el Delegado Técnico nombrado para la misma.

7.1.2 Por el Delegado Técnico y remitirá lo siguiente a la R.F.E.D.I., por el proceso informático habilitado:

- a) Hoja de Resultados debidamente rubricadas.
- b) Cálculo de la penalización debidamente cumplimentado y rubricado.
- c) Informe sobre la competición debidamente rubricado.

7.1.3 El organizador y Federación Autonómica implicada tendrá igualmente acceso a la información de la prueba.

7.1.4 Cada año la RFEDI regulará los plazos correspondientes para la revisión informática de los resultados y demás documentación.



## 7.2 No-homologación.

7.2.1 Si la carrera no puede tomarse en cuenta para la atribución de Puntos, los motivos deben indicarse en el informe del Delegado Técnico.

## 8. LISTA DE PUNTOS R.F.E.D.I DE FONDO.

8.1 La expedición de las Listas será realizada por la Real Federación Española Deportes de Invierno.

8.2 Las Listas se publicaran en la página web de la RFEDI

8.3 Los Delegados Técnicos Nacionales de Fondo tendrán acceso oficial en la página Web de la RFEDI.

---

### ANEXO AL REGLAMENTO DE "PUNTOS R.F.E.D.I." DE FONDO

---

PARA LA TEMPORADA 2010/2011

---

### NORMAS

---

#### 1. Lista de Puntos RFEDI

Las listas de puntos se componen:

De una Lista para todas las distancias en línea.

Y otra lista para las Competiciones en Sprint.



Para la temporada 2010/2011, existirán 2 listas. Una inicial que estara publicada antes del inicio de las competiciones, y otra intermedia que se publicara el día 10 de Marzo del 2011 con los resultados realizados hasta el día 26 de Febrero del 2011.

## Valor "F"

FACTOR	FORMATO DE COMPETICION
800	Competiciones Con intervalos de Salida
1200	Competiciones de Sprint, competiciones de Persecución <b>con interrupción</b>
1400	Competiciones con salida en Línea o Masa y doble Persecución <b>sin interrupción</b>

## 2. Penalizaciones

Las siguientes penalizaciones Máximas regirán para la Temporada 2010/ 2011.

Campeonatos de España..... "0" Puntos

Copa de España, Circuito Estatal o Nacionales....."15" Puntos

Campeonatos de España Universitarios

Campeonatos Autonómicos Abiertos..... "25" Puntos

Campeonatos Autonómicos y Otras Competiciones... "40" Puntos



## OBSERVACIONES

Para que tengan validez las penalizaciones tanto en Campeonatos Regionales Abiertos, como en las pruebas Copa de España, Circuito Estatal o Nacionales, tendrán que participar, al menos Diez (10) corredores pertenecientes al menos a Cuatro (4) Federaciones Autonómicas, según se indica en el punto 4.3.1.3 del Reglamento de Puntos.

### 3. Competiciones Valederas para los Puntos RFEDI, Distancias a Recorrer

Competiciones con Salida Individual o intervalos o con Salida en Masa:

#### HOMBRES

30 Km Senior, Master y Junior

15 Km Senior, Master, junior 1 y 2

10 Km. Senior, Master, Junior 1 y 2

7,5 Km. Cadetes

5 Km. Cadetes

#### DAMAS

30Km. Senior, Master, Juniors 1 y 2

20Km. Senior, Master, Juniors 1 y 2

10 Km. Senior, Master, Juniors 1 y 2

5 Km. Senior, Master, Juniors 1 y 2 y Cadetes



Competiciones con Prólogos Persecución, Doble Persecución.

## HOMBRES

10 Km + 10 Km. Senior, Master 1 y 2, y Juniors

7,5 Km. + 7,5 Km. Senior, Master 1 y 2, Juniors 1 y 2 y Cadetes

5 Km. + 5 Km. Senior, Master, Juniors 1 y 2 y Cadetes

## DAMAS

7,5 Km + 7,5 Km. Senior, Master 1 y 2, Juniors 1 y 2 y Cadetes

5 Km. + 5 Km. Senior, Master 1 y 2, Juniors 1 y 2 y Cadetes

Estas Competiciones, sería deseable realizarlas en Circuitos de 2,5 Km 3,3 Km o 5 Km de longitud.

## Competiciones de Sprint.

## HOMBRES y DAMAS

Distancias de la Competición de 0,8 Km. a 1,8 Km.



## OBSERVACIONES

Salvo en la distancia de 30 Km. Los Juniors 1 y 2 están obligados a competir en las mismas distancias que los Senior conjuntamente. **(Salvo que este reglamentada, dicha competición)**

Igual obligación existe para los Cadetes cuando la distancia a correr sea inferior a 7,5 Km para las cuatro categorías.

#### 4. Orden salida para la temporada 2010/2011

##### Salidas Individuales o intervalos:

El orden de Salida se hará por Sorteo mediante el establecimiento de series con sorteo dentro de las mismas.

Dentro de dichas series, una de ellas estará formada por el "Grupo Selecto" el cual saldrá en el puesto que elijan y se acepte por el Jurado durante la Reunión de Equipos.

Los componentes del "Grupo Selecto" estarán compuestos por aquellos corredores que en la Lista de Puntos tengan como máximo 100 puntos en la categoría de Hombres y 150 puntos en la categoría de Damas.

Los otros grupos se pueden formar sobre la base de los Puntos RFEDI. Los corredores que tengan puntos FIS entran directamente al "Grupo Selecto".

Sorteo sin puntos, tres Grupos más el Grupo Selecto.

##### Salidas en Masa, Persecución y Doble Persecución:

El orden de Salida será fijado con arreglo a los Puntos R.F.E.D.I de cada corredor durante la correspondiente lista en vigor.

Los corredores con Puntos FIS tendrán preferencia en el Orden de Salida.

Sorteo sin puntos, tres Grupos más el Grupo Selecto.

Los Sorteos pueden ser manuales o computerizados.



## 5. Cálculo de la Penalización en una Competición

Para calcular la penalización de la competición, se considerará lo siguiente:

Los cinco primeros competidores clasificados en la competición.

Se consideraran los puntos RFEDI de los cinco primeros clasificados, se tomaran 4.3.1.1. Los puntos de los tres mejores corredores, con puntos se sumaran y se dividirá por 3,75. Esta será la penalización de la carrera.

Si hay menos de tres competidores con puntos R.F.E.D.I entre los cinco primeros de la lista de resultados, o si los puntos están por encima del valor máximo especificado a continuación, los competidores recibirán el valor máximo siguiente:

-176 para las competiciones con salida de intervalos

-264 para las competiciones de sprint y persecución con interrupción

-308 para las competiciones de salida en masa y competiciones de persecución sin interrupción.

Si dos o varios competidores empatan en el quinto puesto, tres o más en él empatan para el cuarto, etc. Los esquiadores con los mejores puntos RFEDI serán utilizados en el cálculo de la penalización.

Si la penalización calculada es superior a la penalización mínima, la penalización calculada se aplicará a la competición.

Si la penalización calculada es menor que la penalización mínima, se aplicará esta última a la competición.





## 6. Cálculo Puntos R.F.E.D.I

### Distancias largas

Se obtendrán calculando la media con las mejores puntuaciones en Técnica

Clásica TC y Técnica Libre TL.

### Sprint

Se obtendrán calculando la media con las dos mejores puntuaciones.

### Penalización del Atleta

En el caso de que un corredor no tenga puntuaciones útiles para hacer media se utilizarán las siguientes penalizaciones:

Una puntuación útil, el resultado es aplicarle el recargo del 22% (mínimo 4 puntos, máximo 14 puntos) a la puntuación útil.

Ninguna puntuación útil + Puntos RFEDI, se le quitan los Puntos RFEDI, en la siguiente lista.

No obstante en los casos de no tener puntuación útil por los siguientes motivos:

- Enfermedad, accidente o lesión (documentada y certificada)
- Servicio Militar Profesional (documentado y certificado)
- Estudios en el extranjero (documentado y certificado)
- Trabajo en el extranjero (Documentado por su empresa)
- Se les respeta los Puntos RFEDI + el recargo del 22%.



Penalización en caso de dopaje:

En el supuesto de nueva inscripción una vez cumplida la sanción impuesta,

Se le aplicará el doble del recargo simple (22%) a los puntos, por cada año de sanción.

El paso de corredores Infantiles a la Lista de Puntos queda como hasta ahora, sin puntos.

**7. Formulas para el cálculo de Puntos RFEDI:**

$$P = \frac{F \cdot T_x}{T_o} - F \quad \text{o} \quad \left( \frac{T_x}{T_o} - 1 \right) F$$